ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 90
Miércoles 23 de octubre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES /ORDINARIAS
Del 1º de setiembre al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 90
Miércoles 23 de octubre **de 2019**
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Castillo Méndez, Mario	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Chacón Monge, Luis Fernando
Sánchez Carballo, Enrique	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Acuña Cabrera, Ivonne	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Salas Eduarte, Aracelly
Muñoz Céspedes, Wálter	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Guido Pérez, Laura
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 89 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 28
LECTURAS Y ADMISIONES 28
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 28
EXPEDIENTE N.º 21.381, ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS 28

ANEXOS 33

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y cinco diputados y diputadas, damos inicio a esta sesión número 90.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 89

En discusión y aprobación el acta de la sesión número 89.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Bien, les ruego tomar asiento, hacer silencio para poder iniciar el espacio de control político y escuchar debidamente a las personas que se van a referir esta tarde a los asuntos propios del control.

Inicia la fracción del Partido Acción Ciudadana con la intervención del señor diputado don Luis Ramón Carranza, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Buenas tardes, muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy quiero referirme en medio de todo lo que vive el país y el mundo, y cuando digo el mundo, más vernos en el espejo de lo que está viviendo Chile.

Yo no sé si ustedes, compañeras y compañeros, le han dado seguimiento a Chile, porque Chile, ese país, que hasta hace pocos días se nos presentaba como el modelo a seguir por parte de todos los países de América Latina, incluyéndonos a nosotros, hoy tenemos a un presidente o al presidente de la República de Chile pidiéndole perdón al pueblo, escucharon esto, Chile, el presidente de Chile pidiéndole perdón al pueblo.

Compañeros y compañeras, que no nos pase a nosotros lo mismo, que este país y que nosotros, como diputados y diputadas, y que el presidente a futuro, cualesquiera que sea que este en el Gobierno, no tenga que salir a pedir perdón al pueblo.

¿Y por qué se le pide perdón a un pueblo? Se pide perdón cuando se cometen abusos, cuando se carga sobre la mayoría el bienestar de unos pocos, cuando se legisla erróneamente, ¿y cómo puedo traer eso al contexto local a lo que está sucediendo también en este Plenario?

Hoy estamos discutiendo temas de justicia, ayer dichosamente en la Comisión de Asuntos Económico que preside aquí nuestro compañero Roberto Thompson, Karine, Pablo y otros, Paola, aprobamos el proyecto de datáfonos, ¿y eso qué significa? Hacer justicia, porque si no después vamos a tener que pedir perdón, hacer justicia a miles y miles de pequeñas empresas en este país que han venido pagando hasta un siete por ciento para enriquecer unos pocos y muy pocos bancos de este país.

Dichosamente, en forma unánime, pasó datáfonos, y va a venir aquí, al Plenario, pero también ayer estábamos aquí muy cerca, en el Salón de Expresidente, con exposiciones del Banco Popular, de cooperativas, de la Universidad de Costa Rica, liderado por don, el diputado Gourzong y el diputado Welmer Ramos, para hablarnos del tema de usura.

Decía el diputado Ramos que no podemos, como país, perder la capacidad de asombro ante lo que sucede, porque se convirtió en normal lo que es anormal, porque de repente el presidente del Banco Central, sin sonrojarse, viene a decirnos que un sesenta por ciento en usura puede ser normal.

Cuando ayer nos decían las cooperativas, sí las cooperativas, esas que critican muchos y el Banco Popular a decirnos: vengan, vengan todos los que no les dan crédito, nosotros, la tasa máxima es un treinta por ciento, vengan, si tiene miedo este país que los más pobres tengan acceso al crédito, vengan nosotros, las cooperativas, le podemos prestar al treinta por ciento y el Banco Popular decía lo mismo.

¿Qué ha pasado? ¿Qué ha pasado entonces durante todo este tiempo, donde tenemos un pueblo endeudado, donde nos mostraban sí, don Welmer Ramos y Gourzong, ustedes, cómo tenemos al Poder Judicial atascado de casos, cobrándoles a muchos de los usureros de este país, 2019 cerraría con ochocientos cuarenta mil casos en cobro, en el sistema judicial?

Y que esto le costaría al país, escuchen esta cifra, compañeros y compañeras, para que no perdamos la capacidad de asombro, cobrarle, hacerles el favor a muchos de los usureros le cuesta al país más de doce mil millones de colones.

Entonces, ojalá que por no tomar medidas oportunas no tengamos después que salir como hoy salen en Chile a pedirle perdón a un pueblo.

Porque son estos los proyectos, dirían qué tiene que ver esto, tenemos un pueblo endeudado, tenemos un pueblo sin capacidad de compra y eso impacta directamente en nuestra economía.

Si el pueblo no puede comprar, nuestras empresas no pueden surgir, porque no es la oferta lo que determina, como bien lo han explicado don Welmer Ramos y Gourzong, en sus exposiciones, es la capacidad de demanda que un pueblo tenga lo que hace reactivar una economía.

Por eso me ha llevado a reflexionar mucho sobre todo el hecho de que un presidente de un país, que aquí lo han puesto como modelo y nos lo han restregado una y otra vez, el presidente salga a pedir perdón. Perdón porque se hicieron las cosas mal, porque al igual que Costa Rica la preocupación es la brecha que se abrió entre los que tienen mucho y los que no les alcanza ya ni para comer.

¿Porque qué fue lo que pasó en Chile? En Chile lo que pasó es que al pueblo le faltaba lo equivalente a treinta colones para pagar el tiquete del metro, treinta colones, dirían aquí: eso es poco.

Pero fue el detonante para decir que el tema de las pensiones ya no alcanzaban, que el pueblo ya no soportaba más, que aun cuando Chile a nivel macroeconómico se presentaba bien, a nivel de infraestructura también, tenía un pueblo muerto de hambre y un pueblo muerto de hambre no aguanta. Por treinta colones en un boleto del metro, hoy el presidente tuvo que venir y reconocer que había que repensar el desarrollo de un país como Chile.

Y nosotros, Costa Rica, la que ha sido un ejemplo a nivel latinoamericano, nos hemos dedicado con el tiempo a tratar de parecernos a América Latina, a tratar de parecernos a Guatemala, a Honduras, a Nicaragua y a El Salvador, a tratar de parecernos a Bolivia, Perú, Chile, Brasil y otros países que más bien podíamos darles clases de lo que era el desarrollo social, de lo que era una clase media fortalecida, de lo que era una clase verdaderamente en acción.

Por eso, compañeros y compañeras, yo les invito por lo menos en esos dos proyectos, porque queda medicinas, tenemos un pueblo pagando un treinta por ciento más en medicinas, y cuando un pueblo no tenga acceso a la salud nos puede suceder lo mismo que le pasa a Chile.

Medicinas, datáfonos, usura; y que no venga el presidente del Banco Central a decirnos que la tarifa, el monto máximo es de un sesenta por ciento, cuando las cooperativas ayer nos dijeron y el Banco Popular: vengan, nosotros recibimos todos esos clientes que ustedes quieren abandonar del sesenta para ponerles una tasa de treinta por ciento.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, y ojalá que podamos reflexionar.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Vamos a hacer un receso de hasta cinco minutos a partir de este momento.

Ha vencido el receso. Corre el tiempo reglamentario.

Hay treinta y siete diputados y diputadas. No hay cuórum.

Como les dije, está corriendo el tiempo.

Hay cuarenta diputados y diputadas, reanudamos la sesión.

Continuamos en el uso de la palabra, en este control político, con la fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

Les solicito a las compañeras ujieres tengan la bondad de tener la puerta cerrada sin llave, pero cerrada al fin, para que no ingrese ruido.

Y a los compañeros que desean conversar, pueden hacerlo en los salones anexos.

Gracias.

Decía que continúa la intervención del Partido Unidad Social Cristiana, en la persona del señor diputado don Pablo Heriberto Abarca, quien tiene la palabra hasta por diez minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Hoy quiero responderle el control político a la diputada Niño Gutiérrez del 23 de setiembre.

(Abro comillas): “Es incomprensible su desconocimiento y se alevosía al entrarle a un tema como este a tan solo cuatro meses de las elecciones municipales. Sinceramente yo lamento que no se hubiera informado antes con todos los elementos para hacer las afirmaciones que hizo el pasado miércoles, utilizando el mismo recurso desesperado que están utilizando hoy en Santa Ana, porque cada vez que yo me he levantado aquí en esta curul o en cualquier espacio desde que soy diputada para denunciar, para defender o para argumentar, lo he hecho con documentos.

Si vamos a hablar, lo hacemos con argumentos jurídicos, no por resentimientos políticos. Y, bueno, entonces, por eso me di a la tarea de estudiar el tema," (cierro comillas) Eso dijo la diputada el 23 de setiembre.

Bueno, yo quiero decirle que no hizo la tarea, porque el 25 de junio hay un documento oficial, que pido que se adjunte al acta, que yo no tenía conocimiento cuando hice el control político, pero que cuestioné y argumenté en contra de todo lo que la Contraloría General de la República aquí ratifica en una resolución que está dirigida al presidente de la Femetrom. Y nada más, aunque suene, digamos, poco atractivo, voy a leer porque es que es importante. (Ver anexo 1)

La situación descrita resulta tan atípica y ajena a las regulaciones existentes en la naturaleza reservada a una empresa municipal ordinaria, que para atender los compromisos adquiridos mediante estos contratos, la ESM S.A. ha utilizado distintas figuras para suministrar los bienes y servicios, mediante la suscripción de convenios con terceros privados, para que sean estos quienes provean los bienes y servicios contratados a la empresa, pese a que dicha empresa figura como la única responsable de ofrecer el objeto contractual; situación que no solo contraviene los fines, objetivos y competencias de la Federación, sino que coloca de frente a un problema adicional al acceder de una manera irregular, a excepciones contenidas en la ley, evitando controles más robustos.

En otras palabras, la actividad desarrollada por la Federación a través de la ESM S.A. podría equiparse con la labor sustancial de cualquier proveeduría, pues son estas las encargadas del proceso de adquisición de bienes y servicios, según el artículo 106 de Ley de Contratación Administrativa, y es a quienes les atañe la plena competencia para conducir los trámites del procedimiento de contratación.

De acuerdo con lo anterior, tampoco existe evidencia que, en las relaciones contractuales con el tercero privado, la ESM tenga una participación sustancial, más del cincuenta por ciento, ya que no se manifiesta claramente cuál es el aporte brindado, lo cual se aparta de las regulaciones contenidas en la ley y el Reglamento

En conclusión, la Federación, por medio de la Empresa Servicios Metropolitanos S.A., que carece incluso de estructura salvo los empleados con jornadas parciales pagados por la Federación ha excedido los fines colaborativos propios de una federación, al vender bienes y servicios a municipalidades.

Asimismo, los servicios o bienes que ofrece no los suministra de manera directa, sino mediante la contratación con terceros, alejándose de esta forma de su razón de ser y vulnerando los controles establecidos en materia de contratación pública.

No hay coherencia sin sensatez, y estas denuncias, esta irregularidad, este abuso en el uso del artículo 2, el excandidato liberacionista Antonio Álvarez Desanti lo criticó fuertemente en los debates, lo estableció como su bandera, lo hizo énfasis

en que era y que daba asco, y que había muchísimo problema con este tema. No entiendo por qué defender este tipo de actuaciones.

El Partido Liberación Nacional ha hecho un gran trabajo desde hace muchísimo tiempo iniciando la administración para hacerle una modernización de la Ley de Contratación Administrativa. La diputada Delgado y la diputada Hernández han estado en las mesas de trabajo y hemos conciliado una serie de acuerdos que produjeron un texto en el que ya estamos de acuerdo todos y avalado por la Contraloría.

Y en uno de esos textos hay un proyecto de ley en el que hemos estado dando seguimiento, pero parece que no tiene ninguna significancia. Y, bueno, yo lo que creo es, insisto, no hay coherencia sin sensatez.

Aquí uno puede decir, como se ha dicho, para redes sociales o para lucirse, o para lo que ustedes quieran, o para los que sí están en campaña, decir que el país se va a ir a la mierda para justificar los impuestos y lo han dicho. Claro, pero también van y desfilan celebrando y alcahueteando feudos, y van a la calle.

A consecuencia de hoy, la ministra de Hacienda no se va hoy porque le hayan sancionado un mes, porque cumplió con lo que le tocaba, a cualquiera de nosotros que hubiera estado en ese puesto le toca esa sanción, ¿o qué pretendían, que no pagara?

La irresponsabilidad es del Gobierno de Luis Guillermo Solís y Helio Fallas que estaba ahí arreando hormigas.

Por supuesto que esos son los irresponsables, y claramente uno tiene que ser consecuente, uno tiene que estar en esto.

También reconozco la labor del Partido Liberación Nacional en este tema del FEES, el diputado Jiménez y la diputada León, han hecho una lucha importante en cómo defender y reestructurar y entrar mejor los recursos de las universidades y combatir los privilegios y combatir los salariazos, y nadie ha dicho que es reducir becas, nadie, en ningún momento.

Y bueno, otra vez, hay que ser consecuente, yo en mi labor como diputado siempre me documento, en mi labor como diputado procuro ser coherente, pero antes de ser coherente procuro ser sensato.

Y antes de levantarme aquí claramente hay un estudio y hay una justificación, no importa si es de mi partido, en esa denuncia que me respondió la diputada Niño Gutiérrez hice mención del alcalde Naranjo, porque el alcalde Santa Ana, con quien no tengo nada personal, pero sí sobre su actuación en Femetrom, menciona un caso aislado de Naranjo que finalmente es cancelado ese contrato y no se ejecuta, no tiene nada que ver el alcalde de Naranjo en este tema.

Estaba refiriéndome a la actuación del presidente de la ESM, don Gerardo Oviedo, no es contra él, es contra su investidura, y no importa del partido político que sea don Gerardo o el alcalde de Naranjo que es de mi partido.

Mi deber como diputado de la República es combatir la corrupción, es denunciar, es aclarar que las propuestas o, digamos, el manejo de los recursos públicos debe tener una responsabilidad más allá de si yo soy el dueño de una autonomía supuesta.

La autonomía municipal, la autonomía universitaria no da para que los recursos públicos sean administrados como si fuera bienes de difunto, no es correcto que uno defienda malo manejos porque se supone que alguien está en campaña.

Yo no aspiro a ser alcalde ni ser regidor ni siquiera concejal de distrito, yo no me meto en eso, yo estoy aquí concentrado en cómo mejoramos el manejo de los recursos y cómo salimos de una crisis, la responsabilidad está por encima de un color partidario y la documentación que respalda las denuncias han sido notificadas y están fundamentadas.

Yo recibí ayer en la mañana esta resolución del 25 de junio, esta resolución yo no la tenía en mi poder cuando dije mi control político, pero responde, repito, a todos los cuestionamientos que se dijeron en esta curul y nos dan la razón.

Yo invito a que dejemos los resentimientos, yo invito a que cuando alguien toca algo que tiene relación con nosotros se interprete como un ataque, no, cada uno de nuestra trinchera, en cada una de nuestras trincheras aquí debemos hacerlo mejor por el país, esa es nuestra responsabilidad, y hay que quitar lo personal para que podamos avanzar.

Costa Rica hoy enfrenta una crisis de credibilidad, más ahora a punto de colocar bonos, y a punto de suscribir empréstitos, que no seamos responsables de aumentar esa incredibilidad, seamos responsables con Costa Rica y no seamos populistas.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra por parte del Partido Restauración Nacional el señor diputado Avendaño Calvo, hasta por diez minutos, don Carlos.

Diputado Carlos Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señor presidente.

Uno de los aspectos que nos preocupa en Restauración Nacional es el tema de la imperiosa reactivación económica, y que nosotros hemos instado y también hemos urgido al Ejecutivo para que medidas de reactivación económicas reales, concretas sean puestas en marcha porque la situación del país lo amerita cada vez más.

Por ejemplo, el índice mensual de actividad económica del Banco Central muestra una caída constante de la economía durante los doce últimos meses.

También encuestas recientes del centro de investigaciones de estudios políticos de la Universidad de Costa Rica señalan que el desempleo sigue posicionado como el principal problema para los costarricenses, ronda el doce por ciento el desempleo.

También una encuesta de empleo del INEC para el segundo trimestre del 2019 señala que doscientos noventa y cinco mil quinientas ochenta personas están sin trabajo, esto es una suma alarmante que está lógicamente golpeando a hogares costarricenses.

Ferias de empleo, si queremos un muestreo, las mismas ferias de empleo muestran lo que está sucediendo en el país, porque son filas de cientos de personas para poder aspirar a alguno de los puestos que están ofreciendo estas ferias.

En fin, podemos seguir señalando todos estos índices y también aspectos que muestran lo que esta constante caída de la economía está mostrando. Por lo tanto, urge reactivar la economía, para que los costarricenses puedan mejorar su condición de vida, y sobre todo y principalmente, puedan llevar sustento a sus hogares.

La mejor forma de reactivar la economía es mediante el aumento de la demanda de bienes y servicios, pero para ello las personas necesitan tener dinero, tener recurso, tener con qué.

Por eso, nosotros estamos presentando un proyecto de ley para autorizar, por única vez —e hice todo este contexto para llegar acá— porque estamos presentando una serie de medidas que venga a contribuir con la reactivación económica y estamos presentando un proyecto de ley para que por única vez se adelante la entrega de los recursos que cada trabajador tiene en el fondo de capitalización laboral, la cual corresponde al 2021.

En el año anterior, en el 2016 que hubo este retiro, más o menos alrededor de ciento noventa y tres mil quinientos trabajadores retiraron doscientos doce mil millones de colones. Esta vez se trataría de un monto mayor que sería muy importante los hogares poder contar con esos recursos, si hablamos de la situación endeudada en que se encuentran muchos hogares, serían para ellos recursos frescos.

Las personas podrían pagar deudas, podrían realizar algún tipo de inversión, consumir nuevos bienes o servicios, y esto lógicamente es una inyección a la economía.

Quiero señalar algunas propuestas que hemos hecho en materia de reactivación económica. Primero, el proyecto para el retiro de pensiones complementarias, que además de hacer justicia con este proyecto, conocido como el ROP, también tiene un contenido de reactivación económica, poder permitirles a las personas que retiren el recurso que tienen ahorrado, en el contexto de estas pensiones complementarias, y ese es uno de los proyectos que hemos presentado.

También, el proyecto de titularización de flujos futuros, o sea, este proyecto 21.649 propone una alternativa para financiar obra pública, lo que generaría empleos, pero también generaría la inversión en la obra pública.

Otro proyecto, el expediente 21.252, proyecto para fomentar las oportunidades de empleo para personas mayores de cuarenta y cinco años, otorga condiciones fiscales más favorables para empresas que al menos de un diez por ciento de su planilla para personas mayores de cuarenta y cinco años.

El proyecto 21.406, para resguardar el buen estado de vías públicas desde trabajos, obliga a las instituciones que reparen Acueductos y Alcantarillados, que generalmente hace trabajos y no repara las vías, darle un tiempo prudencial para que sea la reparación de la vía, después de hacer trabajos que lógicamente deben de hacerse.

El proyecto 21.525, para proteger al ciudadano contra aumentos en el combustible, establece que en los servicios de transporte, los márgenes de comercialización y cualquier otra transacción que se realice para llevar el combustible al consumidor final, estén exentas del IVA.

Y otro proyecto más, el 21.544, para facilitar el acceso al crédito, propone que la Sugef solo podrá consignar información de cada persona en el registro crediticio por un plazo de cuatro años, y no como sucede hoy, que prácticamente es de por vida que la persona que tuvo alguna situación por enfermedad, por desempleo y no pudo honrar sus cuentas, pero al fin y al cabo lo hizo, entonces no quede manchada per se, que sea en un período de unos cinco años.

Hay otros proyectos más que estamos presentando en la línea de la reactivación económica y con esto Restauración Nacional está proponiendo varias alternativas importantes, viables, reales, que se pueden concretar con el propósito de optimizar y oxigenar nuestra economía y verdaderamente tener una reactivación económica que venga a traer alivio a la situación acongojante de crisis que prevalece pese al plan fiscal.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el uso de la palabra, por parte del Partido Integración Nacional, la señora diputada, doña Zoila Volio.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Señor presidente, con su dignidad intacta hoy renunció doña Rocío Aguilar, una mujer valiente y firme, con un gran sentido de responsabilidad que evitó que Costa Rica entrara en un default.

Como costarricense, doña Rocío, le doy las gracias y usted cuenta con toda mi admiración, ha dejado usted en el Ministerio de Hacienda una barda muy alta, que veo muy difícil que se la pueda igualar, pero muchas gracias.

Hoy voy a hablar como el título de la película: Lo bueno, lo malo, y lo feo. Vamos a empezar con lo feo. Ayer detuvieron a la banda de sospechosos que han estado poniendo explosivos, en cuenta un explosivo aquí en el Congreso, trascendiendo si fue en mi oficina o no fue en mi oficina, si fue personal o no fue personal, porque eso no tiene importancia, lo importante es que somos el Primer Poder de la República y que aquí, por primera vez en la historia, se detonó un explosivo.

En realidad, a mí me llama muchísimo la atención que este personaje que es el líder de esta banda no tiene ninguna inclinación política, ni a la derecha ni a la izquierda, porque igual apoya y alaba a Chávez, como apoya y alaba a Bolsonaro.

El problema es que, vean su personalidad, es un abogado, no era una persona sin estudios, usaba redes sociales para atacar grupos LGTBI, a los migrantes nicaragüenses, era homofóbico, y fomentaba concentraciones religiosas porque él mismo se autodenominaba un religioso.

Reconocido por todas sus críticas al Gobierno, un total anárquico, y también con documentos relacionados para incitar el crimen.

Y es importante también, quiero recalcar que no fue una bombeta de turno, como por ahí se dijo, porque si hubiera sido una bombeta de turno la DIS y el Ministerio de Seguridad no hubieran estado tras esta banda. Eso fue lo bueno.

En parte de lo bueno también es, quiero resaltar por la forma, el fondo lo podría discutir, la marcha pacífica que se dio ayer de universitarios y de profesores con diputados de este Plenario, donde se marchó pacíficamente, donde se sentaron en una mesa de negociación y donde se llegó a un acuerdo.

Esto es un ejemplo de cómo debe de darse las manifestaciones en una democracia y no bloqueando vías como se hacen muchas veces, que es una violación a la libertad de tránsito que es un derecho constitucional.

Y lo malo, para mí, es un proyecto de ley que pretende prohibir la interrupción del embarazo si peligra la salud de la madre, es decir, reformar el artículo 121 del Código Penal de 1970.

Como esposa por dieciocho años de ginecólogo oncólogo lo sé, qué los últimos que tienen la decisión en un caso tan complicado como decidir por la salud y la vida de una madre, es el médico, para esos son los científicos, para eso son los que pueden valorar los múltiples escenarios y condiciones que se presenta en esa mujer.

Yo creo que a veces los diputados nos volvemos soberbios y creemos que con una ley podemos pasar por encima de la ciencia, podemos pasar por la disciplina de los ginecólogos obstetras, de los ginecólogos oncólogos, me acuerdo el caso de Magaly, una mujer embarazada que en su útero tenía un carcinoma, un cáncer y pudo tener su embarazo hasta el final.

Pero también hubo muchas mujeres que no pudieron lograrlo por otras razones, el único que puede valorarlo es el médico, para eso es el científico.

No seamos ignorantes, no seamos soberbios y dejemos estas decisiones en las manos de quienes compete, que son los médicos, no los diputados.

Nosotros estamos aquí para hacer políticas públicas, para hacer política, pero no estamos aquí para jugar de médicos ginecólogos, que para eso se ocupan muchísimos años de especialización.

Y lo digo y lo reitero, lo conozco, conozco esta profesión porque estuve al lado del mejor ginecólogo probablemente que ha tenido este país.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

En el turno del Partido Republicano Social Cristiano, tiene la palabra la palabra, doña Shirley Díaz, hasta por dos minutos y medio, doña Shirley.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, don Carlos Ricardo.

Bueno, compañeras y compañeros, hoy quiero celebrar un día muy especial, es el Día Nacional del Servidor Comunitario.

Quiero hacer extensivas mis felicitaciones a las asociaciones de desarrollo de todo Costa Rica que, con su trabajo, llevan adelante una serie de funciones que, en gran medida, son de obligación estatal y que producen reactivación económica a través de la construcción de obra pública, a través de la asistencia social y, por supuesto, la promoción de la cultura.

Esta semana que pasó se dio la aprobación de una moción presentada por mi persona en donde se le trasladaron doscientos cincuenta y cinco millones a las asociaciones de desarrollo y esto, pues, realmente es algo muy positivo para este gremio que fue golpeado duramente, en donde el dos por ciento del impuesto sobre la renta se le recortó del todo.

Quiero hacer algunas observaciones con relación a este tema, revisando el presupuesto quiero dejar claro que el incremento que se dio con el Ministerio de Cultura para este período es del siete coma cinco por ciento.

Y quiero también aclarar que en lo que se refiere a la partida específica del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica hubo un incremento del veintitrés coma seis por ciento también, o sea, se aumentaron cerca de doscientos treinta y dos punto nueve millones de colones a esta partida; la misma que el año pasado reportó un superávit de trescientos ochenta y cuatro millones más o menos.

Es muy importante hacer esta aclaración, porque definitivamente la labor que se lleva adelante, a través de las asociaciones de desarrollo, es algo que debemos darle el mérito que corresponde y resaltar ese aporte, puesto que a través del trabajo de estas asociaciones hemos logrado paliar en muchos momentos las crisis, y con más razón en un momento tan importante como el que está viviendo en este momento la sociedad costarricense con la crisis fiscal y el recorte de presupuesto de asistencia social en muchas instituciones públicas.

Creo, compañeros, que vale la pena rescatar esta labor de las asociaciones de desarrollo, que deseo felicitar en esta fecha y recordarles que el Ministerio de Cultura en sus obligaciones también está el desarrollo cultural en las comunidades, labor que hacen…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada doña María Inés Solís, también por dos minutos y medio.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Bueno, pues mi tarde no es tan buena, más que me tocó empezar esta tarde con la pésima noticia de la salida de doña Rocío Aguilar de la cartera, para mí una de las carteras más importantes del país, la cartera de Hacienda.

Me imagino que para varios diputados aquí presentes sí les alegró la tarde la salida de la ministra, porque era uno de sus objetivos desde que empezó la ministra para algunos, y para otros desde que políticamente se convirtió en una buena idea la salida de la ministra, para que Salom y los privilegiados rectores de las universidades públicas de este país pudieran seguir aumentando sus salarios y que su bola de nieve nunca se disminuya. Así que para mí es una tarde oscura.

Además, quiero confesarles sobre mi preocupación qué viene en adelante. Doña Rocío empezó aquí siendo ministra de Hacienda con una línea para sacar a nuestro país de la crisis económica en la que nos dejó, sí, el PAC, en la que nos dejó el PAC en ese hueco fiscal.

Pues resulta que la primera parte ha ido saliendo, por supuesto que gracias al gran trabajo que ha hecho esta Asamblea Legislativa también y a esa coordinación que doña Rocío generó con esta Asamblea Legislativa. Estamos hablando de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los eurobonos, la aprobación de los empréstitos.

Pero viene la segunda parte, que me preocupa enormemente: ¿qué va a pasar con la reforma del Estado?, ¿qué va a pasar con la Ley de Empleo Público?, ¿qué va a pasar con la reorganización del gasto público de este país?, ¿qué va a pasar con la ejecución de esos empréstitos?

Yo no sé ustedes, pero a mí me da miedo qué va a pasar con la CAF ahora. Por dicha no lo hemos votado todavía, por dicha eso todavía no se ha votado. A ver qué va a decir el FEES, ¿verdad?, cuando esa responsabilidad les caiga en sus espaldas.

A mí me parece una irresponsabilidad lo que ha estado sucediendo aquí, y me parece una barbaridad las zafadas de tabla que el presidente le ha dado a doña Rocío y a la responsabilidad que ella le ha puesto a la crisis fiscal de este país.

Ahora es muy bonito echarle la culpa a la Contraloría, pero no, esto se trata de que le zafó la tabla con la Caja, le zafó la tabla con la regla fiscal de las municipalidades, le zafó la tabla con el presupuesto y ahora le zafa la tabla con FEES. ¿Con quiénes?, con los sectores más privilegiados del sector público de este país.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra, por parte de la fracción del Partido Frente Amplio, el señor diputado don José María Villalta, hasta por cinco minutos.

No, le va a abrir, el señor técnico encargado le va a abrir ahí mismo sin tarjeta, don José María, denos un minuto.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Recibimos la noticia de la renuncia de la ministra Rocío Aguilar, la ministra de Hacienda. La versión oficial es que la renuncia se debe a la sanción impuesta por la Contraloría, y eso se respeta puesto que cuando hay una sanción debe haber una consecuencia política.

Sin embargo, habría que decir que la participación de la ministra Aguilar en el hueco fiscal sería el menor de los reproches y aunque este Plenario emitió pronunciamientos sobre ese tema que no pueden ser ignorados, ciertamente es un caso donde el margen de acción era reducido.

Pero si vemos para atrás, desde nuestra perspectiva, hay cuestionamientos mucho más graves respecto al desempeño que venía teniendo el Ministerio de Hacienda.

La gestión de la ministra Aguilar se caracterizó por ser una gestión desigual, dura, mostraba puño de hierro, Margaret Thatcher se quedaba cortita, cuando se trataba de golpear a los trabajadores de este país. Pero esa misma ministra mostraba guante de seda cuando se trataba de hacer que paguen los grandes evasores y los grupos privilegiados que han eludido el pago de impuestos.

Incumplió en varias ocasiones las propias normas de la Ley Fiscal; la más reciente que denunciamos aquí fue la obligación de elaborar la lista de paraísos fiscales.

Nos negó reiteradamente información sobre los grandes evasores de impuestos y las medidas a aplicar. Dictó reglamentos decretos ilegales que agravaron el conflicto en la Caja Costarricense de Seguro Social, exacerbando un conflicto social que no debió nunca haber llegado a los niveles a los que llevó, haciendo interpretaciones acomodadas de la Ley Fiscal, muy distintas. Y aquí vamos a seguir hablando de esos decretos.

Interpretaciones totalmente distintas sobre derechos adquiridos, amplia protección cuando se trata del impuesto de ganancias del capital. Vean los decretos del Gobierno sobre los derechos adquiridos en materia de ganancias de capital. Ahí sí hay protección total, pero se desconoce doctrina básica cuando se trata de derechos laborales.

El último ejemplo es la intervención ilegal e inconstitucional en la formulación de las partidas del FEES, enviadas al presupuesto ordinario de la República que discute esta Asamblea Legislativa para el año 2020. Hay que decirlo también, con la complicidad de los rectores.

Pero claramente el Ministerio de Hacienda envía un presupuesto que no cumple con los parámetros constitucionales, donde se hace un etiquetado como gastos de capital de partidas del FEES, amarrando la operación de las universidades.

Porque las universidades habían previsto gastos de capital por ciento cuatro mil millones de colones de otras fuentes, pero el Ministerio de Hacienda, ilegalmente, se entromete y amarra partidas del FEES que se requieren para los gastos operativos.

Y los que quiere combatir los privilegios y los abusos —lucha que compartimos— deben saber que con esas maniobras no se combate ningún privilegio, pero sí se amarra la ejecución de los recursos de las universidades públicas, golpeando la parte más vulnerable, que son las sedes regionales precisamente.

Y ese conflicto exacerbado y promovido por la actuación ilegal del Ministerio de Hacienda todavía lo estamos viendo con una manifestación multitudinaria que le estalla en la cara al Gobierno por haber sido incapaz de ponerles límite a esas interpretaciones ilegales, desproporcionadas.

Y no hemos hablado aquí del otro incumplimiento de la Ley Fiscal, el incumplimiento del transitorio que obligaba a trasladarles a las universidades los…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

Le corresponde a la fracción del Partido Liberación Nacional. La señora diputada doña Yorleny León inicia hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Presidente, señoras y señores.

Hoy, después de la renuncia de la señora ministra de Hacienda, sin duda alguna se acabó el famoso Gobierno de unidad, el famoso Gobierno unidad que con bombos y platillos esta Administración planteó como novedoso, como diferente, como lo que iba a hacer que este país pudiera salir adelante a lo largo de los cuatro años de esta Administración.

Hoy la ministra de Hacienda renuncia, pero no me cabe duda que renuncia no por lo que dijo en la conferencia de prensa, no; la señora ministra hoy renuncia cansada de que el presidente de la República una y otra vez le zafara la tabla.

Le zafó la tabla con el tema de la Caja Costarricense de Seguro Social, le jaló la tabla el día de ayer con el tema del FEES, donde ni siquiera tuvieron la consideración de invitarla a participar en esa mesa de negociación, siendo ella una persona que ocupaba un rol importante.

Y por supuesto que también vino a sumarse a todas esas zafadas de tabla pues el tema del famoso hueco fiscal, donde ella está asumiendo responsabilidades que no le correspondían, porque aquí el responsable del hueco fiscal y el responsable de la resolución que emite hoy la Contraloría General de la República se llama Luis Guillermo Solís y Helio Fallas.

La salida de doña Rocío representa sin duda alguna un duro golpe a la credibilidad de este Gobierno. Estamos poniendo en riesgo, en riesgo, señoras y señores, la imagen de este país frente a las calificadoras internacionales.

Mañana u hoy mismo, si es del caso, vamos a empezar a ver los efectos que tiene la salida, porque mucha de la estabilidad que habíamos venido alcanzando estaba no solamente dada a partir de las decisiones que se venían tomando, sino estaban plasmadas en la figura, en la credibilidad que doña Rocío representaba para los entes internacionales.

En los próximos días, Costa Rica va a salir a negociar eurobonos, los famosos bonos que tanto hemos hablado en este Plenario, y acuérdense de mí, las tasas que vamos a alcanzar ahí no van a ser las mismas que la semana pasada se habían anunciado que iban a ser beneficiosas, porque las repercusiones se van a dar.

Pero además de toda esa repercusión internacional que tiene un peso importante en las finanzas de este país, están también las repercusiones en este Plenario.

Particularmente, esta legisladora va a perder la holgura con las que ha venido aprobando proyectos de ley a lo largo de todos estos meses. Porque si bien es cierto, los aprobé y los aprobé con mucha holgura, lo hacía simple y sencillamente porque ahí estaba al frente doña Rocío Aguilar; una persona tesonera, una persona responsable con las finanzas de este país, yo podría agregar que la más responsable en toda la administración del Gobierno Alvarado.

Hoy ya no la tenemos y, por tanto, esa cuota de confianza y esa cuota de generosidad, por llamarlo de alguna manera, se perdió.

¿Pero cuál es el mensaje que el Gobierno Alvarado le está mandando a la ciudadanía? El mensaje que este Gobierno le está mandando a la ciudadanía es que está fortaleciendo viejas figuras del PAC.

Aquí no cabe duda que el ganador es el rector de la Universidad Nacional, el señor Salom, una figura que fue fundador del Partido Acción Ciudadana y que ayer y hoy lo vimos envalentonado en diferentes medios de comunicación arremetiendo contra los esfuerzos que en este país se vienen haciendo para disminuir la crisis financiera que hemos tenido.

Y esa espontaneidad con la que el Gobierno Alvarado le da una posición importante a esas figuras legendarias del Gobierno del PAC me hacen pensar, me hacen pensar que esto obedece también a un cálculo electoral.

Recordemos que dentro de tres meses son las elecciones municipales y que los estudiantes universitarios han sido un caudal electoral importante para el PAC, y en estos días le habían dado la espalda.

Muy fácil recuperar a ese caudal electoral posicionando nuevamente a una figura como el señor Salom y dejando al lado a una persona como la señora Rocío Aguilar, que, repito, era la persona que tenía la claridad suficiente y el tacto necesario para sacar adelante a…

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez. Por cinco minutos, doña Silvia.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputado presidente, compañeras y compañeros.

Yo también me voy a sumar a las palabras de la diputada León Marchena. Aquí muchos compañeros inclusive se han acercado de hablar de la posibilidad de un debate reglado y es que sorprende que hoy el tema no sea la salida de la ministra de Hacienda.

Y sí, talvez no me voy a referir punto a punto de forma detallada por el poco tiempo, como ya lo hizo la diputada León, sobre si las razones son estricta o exclusivamente la resolución no aún en firme de la Contraloría General de la República, que manda un mensaje poderoso para el anterior jerarca del Ministerio de Hacienda: cuatro años de inhabilitación, y la tesorera y los dos directores de Crédito Público. Que si eso se da, prácticamente se desmantela el Ministerio de Hacienda y las consecuencias que eso también va a tener.

Y tampoco voy a hacer mucho eco de las palabras que ha tenido, exactamente como lo señala la diputada León, de contradicciones que se han visto en defensa de las mociones en el presupuesto, en los acuerdos de la Caja, las palabras de

Román Macaya cuando vino la ministra de Hacienda, un acumulado de razones es lo que hace que hoy suceda una salida de la jerarca de Hacienda.

Pero yo quiero hacer énfasis en qué sigue, qué viene, quién es la figura que está pensando el Ejecutivo para poner a la cabeza del Ministerio de Hacienda y probablemente para el cambio de marcha que quiere hacer. ¿Quién es la persona que viene a sustituir a la ministra Rocío Aguilar?

Recordemos que sí, esto va a tener repercusiones en la confianza de todos los agentes económicos dentro y fuera del país para postergar y tomar decisiones. La figura que va a sustituir a Rocío Aguilar es vital para esa confianza ya de por sí que pende de un hilo, es vital para la credibilidad y es vital para los inversionistas y para las calificadoras de riesgo.

Había varias cosas que quedan pendientes y yo le recuerdo a esta Asamblea Legislativa y le recuerdo al Ejecutivo: cuando esta Asamblea Legislativa aprobó el reciente empréstito del BID. Hay una de las cláusulas muy bien definidas ahí y es la conformación de un consejo fiscal que estaba en manos de la jerarca de Hacienda.

¿A quién van a poner en ese consejo fiscal, que casualmente es lo que viene a cerrar los portillos que se están dando no una, una, dos y tres veces, con el tema de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas?

Esta Asamblea Legislativa, antes de aprobar el CAF y cualquier otra cosa, tiene que exigir la conformación de ese consejo fiscal y tener claridad de quiénes son los integrantes del consejo fiscal, porque escuché muchas veces oposición a la posibilidad de existencia de un consejo fiscal, un asesor externo que venga a resguardar la aplicación de una ley que muchos ya se han querido brincar.

De manera tal que yo hago un llamado al Ejecutivo y un llamado respetuoso al señor presidente de la República para que ponga muchísimo cuidado en la figura que va a depositar la confianza de uno de los ministerios más claves del país: el Ministerio de Hacienda.

Pero también le hago un llamado respetuoso para que de forma urgente ponga atención en la conformación de este consejo fiscal, y esta Asamblea Legislativa esté vigilante de quiénes van a conformar ese consejo fiscal y qué tipo de visión o de ideología van a tener los que están detrás de ese consejo fiscal.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Chacón Monge, don Luis Fernando, hasta por cinco minutos.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, compañero presidente, señoras y señores diputados, pueblo de Costa Rica.

En tiempos en que el Gobierno les promete a los costarricenses reactivar la economía nacional con medidas cosméticas y poco reales en medio de un creciente desempleo nacional, en medio de la desconfianza que encierra empresas y comercio a lo largo y a lo ancho de Costa Rica, en medio de la trinchera donde tenemos clavada la clase media costarricense de rodillas, hoy la Contraloría General de la República anuncia decisiones que tienen que tomarse bajo el escudriño de las políticas que tomó el Gobierno PAC de Luis Guillermo Solís y el Gobierno de Carlos Alvarado, en medio de una debacle económica de todo Costa Rica.

Hoy se anuncian sanciones a dos jerarcas de la Hacienda Pública, a don Helio Fallas, del pasado nefasto gobierno de Solís Rivera y a la exministra de Hacienda, doña Rocío Aguilar.

Y aquí debo hacer un paréntesis, una ministra que asumió, le puso el pecho a las balas para cubrir ciento ochenta y dos mil millones que el hueco fiscal de los novecientos mil millones girados por Solís Rivera había que hacerle frente y ella le puso el pecho a las balas, pero también en el Gobierno de Carlos Alvarado le zafa la tabla con el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social, y le zafa nuevamente la tabla con el FEES, la engañaron, doña Rocío, su presidente la engañó, le dio la espalda y la dejó sola.

Esto es producto, costarricenses todos, producto del control político que ejerce este poder legislativo desde este Plenario y desde la Comisión de Ingreso y Gasto Público.

La contralora nos da la razón de las conclusiones que la Comisión de Ingreso y Gasto Público ya había dictaminado, el hueco fiscal de novecientos mil millones de colones dejado por la heroica administración de Solís Rivera hoy le pasa la factura a la ministra Rocío Aguilar.

Estas sanciones deben ser consideradas como un hito histórico de ejemplo para que nadie bajo ninguna circunstancia ni justificación le pase por encima a este Parlamento, a las leyes de la República y mucho menos a la Constitución Política.

Exigimos respeto a los supremos poderes de la República y a su división.

Este Parlamento no va a permitir ni va a avalar la usurpación de funciones, la vigilancia de la Hacienda Pública y la potestad única que tiene para aprobar presupuestos de la República por parte de esta Asamblea Legislativa, que le fueron justamente encomendadas para garantizar un ejercicio controlado del Poder y que este no se desvíe de sus propósitos pudiendo amenazar la solvencia financiera del

Estado como sucedió con el hueco fiscal y los nefastos efectos fiscales y económicos que hoy están pagando todos los costarricenses.

A don Luis Guillermo Solís, usted le mintió al país completo, nunca jamás en Costa Rica habíamos vivido tal estafa de administración pública como la estamos viviendo producto del Gobierno PAC de Luis Guillermo Solís.

Al actual presidente don Carlos Alvarado cuál es el rumbo de este país, presidente, quién manda en este país, presidente, quién está dirigiendo las riendas de Costa Rica, presidente, y al pueblo costarricense, despierte, Costa Rica, por favor, despierte, que no vuelva jamás a engañarnos cualquier encantador de serpientes, que viva Costa Rica.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el orden.

Me ha solicitado la palabra por el orden la señora diputada Pérez Pérez, doña Nielsen, hasta por dos minutos.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Yo quiero reconocer en doña Rocío su valentía, su contundencia y su responsabilidad, una mujer sin cuestionamiento en cuanto al liderazgo y la capacidad de trabajo por la salud de las finanzas publicas de este país.

También reconozco el apoyo que siempre tuvo del señor presidente en el trabajo que estaba haciendo.

La resolución de la Contraloría General de la República es la única motivación por la cual ella toma una decisión a pesar de que no la respeta, porque ella comparte la institucionalidad democrática de este país, la reconoce y la respeta.

Hay que reconocer también que por hacerle un daño al Partido Acción Ciudadana se le hizo un daño al país, y la salida, doña Rocío es clara en eso, entonces, quiero reconocer el liderazgo, la valentía, y también quiero reafirmar que su salida tiene que ver y así lo ha hecho constar ella única y exclusivamente por la resolución de la Contraloría General de la República y que tenemos que usar el control político en forma responsable, porque por hacer un daño a alguien le hacemos un daño al país, y estamos aquí por el país.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

No hay nadie más en el uso de la palabra por el orden.

SEGUNDA PARTE

Bien, vamos a pasar a la segunda parte del orden del día; sin embargo, me indican que no hay aún acuerdos con respecto a la agenda de reformas constitucionales, y voy a conceder un receso de cinco minutos, con la finalidad de que las jefas y jefes de fracción puedan concertar una agenda que nos permita seguir adelante esta tarde.

Corre el tiempo a partir de este momento.

Voy a solicitarles a las jefas y jefes de fracción acercarse a la mesa del Directorio; les ruego tengan la bondad.

Se amplía el receso por hasta cinco minutos más.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, reiniciamos la sesión.

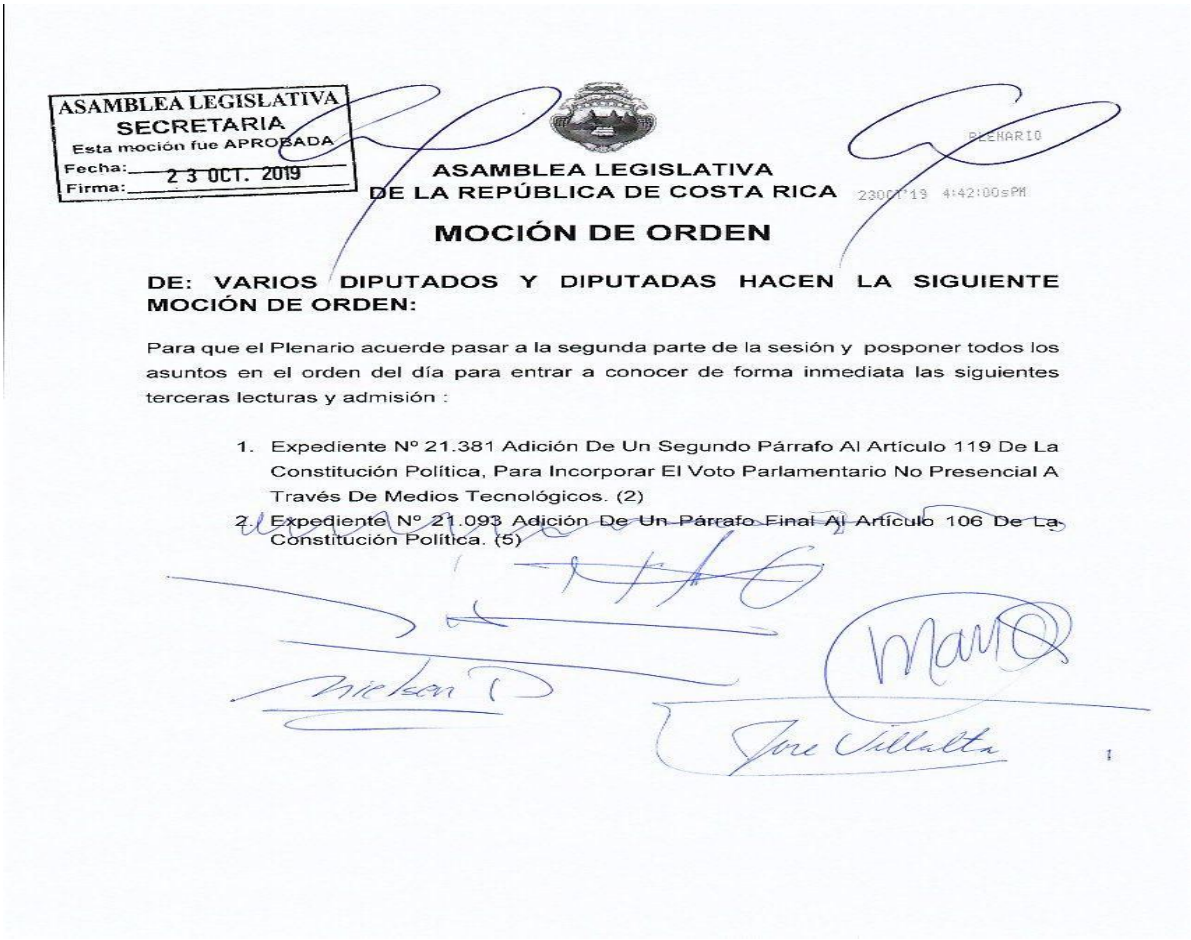
Hay treinta y nueve diputados y diputadas.

Bien, reiniciamos la sesión, hay treinta y nueve diputados y diputadas en el salón.

Les solicito a los señores congresistas tener la bondad de tomar asiento.

Se ha llegado a un acuerdo para el trámite de lo que queda de la sesión de esta tarde en materia de reformas constitucionales. Para poder salir adelante, necesitamos de su cooperación y les solicito que tomen asiento.

A los compañeros asesores, les pido también su colaboración para mantener el orden y el silencio debido en este salón.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 23 OCT. 2019
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23OCT19 4:42:00sPM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden del día para entrar a conocer de forma inmediata las siguientes terceras lecturas y admisión :

1. Expediente Nº 21.381 Adición De Un Segundo Párrafo Al Artículo 119 De La Constitución Política, Para Incorporar El Voto Parlamentario No Presencial A Través De Medios Tecnológicos. (2)
2. Expediente Nº 21.093 Adición De Un Párrafo Final Al Artículo 106 De La Constitución Política. (5)

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Por favor, verificar en las puertas si hay diputados que estén cerca para invitarlos a pasar antes de cerrar con llave.

Bien.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción de orden que fue leída.

Vamos a repetir la votación.

Un compañero no tiene la tarjeta hoy y como en otras ocasiones lo hemos hecho, igual lo vamos a hacer ahora. Le pido al señor técnico que anule la votación y en seguida les voy a pedir a ustedes que volvamos a votar.

Sí, mantengan las puertas cerradas, por favor.

De nuevo, a partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la moción que fue leída.

Vega Rodríguez.

Cuarenta y dos a favor, ninguno en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 42

No: 0

AUSENTES: 16 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 23 de octubre de 2019	

Presidente:	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	1. Secretario:	Guido Pérez Laura María
		2. Secretario:	Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	42	**DERECHO AL VOTO**	58
Si:	42		
No:	0		
AUSENTES:	16	**RESULTADO:**	0

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIONES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.º 21.381, ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA INCORPORAR EL VOTO PARLAMENTARIO NO PRESENCIAL A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Continúa la discusión de admisibilidad de la propuesta de reforma constitucional. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos en la etapa de admisión.

Bien, en el orden de uso de la palabra, quien resta por hacer su intervención es el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, a quien le quedan hasta quince minutos.

Adelante, señor diputado.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera, antes de referirme a esta reforma constitucional, hacer un llamado y una solicitud al señor presidente en el sentido de que los días miércoles hemos venido teniendo la costumbre de aprovechar una hora para discutir reformas constitucionales, y me parece que en las reuniones de jefes de fracción normalmente discutimos qué reformas se pueden discutir los días miércoles.

No me parece que la práctica haya sido en los últimos miércoles hacer algunos recesos, posteriormente convocar a los jefes de fracción para que cada uno, de acuerdo a sus intereses, proponga alguna reforma en particular.

Y entonces, que mañana retomemos nuevamente esa agenda, agenda que podamos también las diferentes fracciones que tenemos un proyecto, como es el caso de la fracción del Partido Integración Nacional que tiene un proyecto ahí, que no se vaya a relegar simple y sencillamente porque algunos otros partidos políticos tienen otras reformas que son de su propuesta.

La otra parte importante es que nos parece que esta reforma —y voy a ser breve para poder votarla el día de hoy— es una reforma bastante importante que lleva una línea correcta en el sentido de poder permitir el voto telemático para aquellas ocasiones especiales que se consignan en dicho proyecto de ley, pero que hay que

entender que el voto presencial, la discusión dentro de la Asamblea Legislativa, es casualmente el sentido real de un parlamento, que es parlamentar, para poder participar, para poder debatir.

Y en esa línea, hemos defendido los espacios de debate nacional que podemos tener para poder confrontar en muchas ocasiones las posiciones que tienen los diferentes diputados o los diferentes partidos políticos sobre diferentes temas de interés nacional.

En esa dirección, nos parece que las reformas constitucionales representan una oportunidad siempre de poder discutir a fondo qué tan importante es incluir dentro de la Constitución Política algunas de esas reformas que le den el sustento legal para poder ir más adelante en la discusión de importantes temas de interés nacional.

Y desde esa perspectiva, nos parece que esta es una reforma que viene a dar esa participación, a dar esa oportunidad de poder garantizar que el voto telemático se pueda expresar y se pueda incorporar dentro de la decisión que en esta Asamblea Legislativa se dan, sobre todo en muchos temas que son fundamentales, y que en muchas ocasiones, no en este Parlamento con la composición actual, pero en otras que ha sido decisiva, en muchas de las discusiones que hemos tenido sobre diferentes proyectos de ley.

Por esa razón, nos parece que vamos a apoyar esta reforma y vamos también entonces a tratar de que esta sesión de los miércoles sea de mayor productividad, de mayor discusión, de mayor oportunidad, y no de que se presente simplemente espacios muy cortos, prácticamente la parte final de la sesión, para poder opinar sobre alguna de las reformas que se tienen que discutir en el futuro.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado.

No hay más personas en el uso de la palabra. Vamos a proceder a votar la admisibilidad de este proyecto de reforma constitucional.

Al iniciar esta discusión, más bien, al iniciar este proceso de votación hay cuarenta y dos diputados presentes.

Les ruego a los señores ujieres verifiquen en puertas y procedan a cerrar.

Hay cuarenta y tres diputados y diputadas en el salón.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad con respecto a la admisibilidad del proyecto 21.381.

Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Admitida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-oct-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	miércoles 23 de octubre de 2019	

Presidente: Benavides Jiménez Carlos Ricardo
1. Secretario: Guido Pérez Laura María
2. Secretario: Avendaño Calvo Carlos Luis

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	Si
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	AUS
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
47	7374	Gómez Obando	PRN	24	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 43
Si: 43
No: 0
AUSENTES: 15

DERECHO AL VOTO 58

RESULTADO: 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

23-oct-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	AUS
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
29	7475	Morales Mora	PAC	4	AUS
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
58	7428	Podio		58	AUS
9	7480	Prendas	D. I.	13	AUS
42	7491	Ramos González	PAC	11	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	AUS
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	Si
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	Si

VOTADO: 43 **DERECHO AL VOTO** 58

Si: 43

No: 0

AUSENTES: 15 **RESULTADO:** 0

Oportunamente vamos a crear la comisión que se encargará de ver este proyecto, de conformidad con lo que dicta nuestro Reglamento.

La moción de alteración del orden del día que ha estado circulando se va a negociar mañana, según me han comunicado por parte de las jefas y jefes de fracción, así que no se conocerá durante esta sesión.

Quiero anunciar que hoy no sesionan las comisiones con potestad legislativa plena.

Además, se les comunica que cinco minutos después de finalizada la sesión del Plenario, van a sesionar las siguientes comisiones: Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión Especial que Investiga el Financiamiento de las Campañas Políticas del Partido Acción Ciudadana.

Por último, quiero informarles que de conformidad con el artículo 114 del reglamento esta Presidencia le asignó comisión a diez proyectos de ley los cuales se harán constar en el acta de la sesión de hoy. (Ver anexo 2).

Les ruego su atención.

Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez

Carlos Luis Avendaño Calvo

Primera secretaria **Segundo secretario**

ANEXOS

Anexo 1:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Denuncias e Investigaciones

Al contestar refiérase
al oficio Nro. 15435

21 de octubre, 2019
DFOE-DI-2050

Señor
Pablo Heriberto Abarca
Diputado
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor:

Asunto: Respuesta a su gestión.

Esta Contraloría General recibió su oficio Nro. PHAM-406-2019, mediante el cual se refirió a las actuaciones de la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM), en particular realizó las siguientes interrogantes:

> *"1- ¿Está facultada legalmente la FEMETROM (Federación Metropolitana de Municipalidades de San José), para constituir sociedades anónimas donde figure como accionista y donde posea parte o la totalidad del capital accionario de esta sociedad?/ 2- ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable a la ESM en materia de contratación administrativa?/ 3- ¿Tiene la Contraloría General de la República algún proceso de investigación o expediente abierto o en trámite relacionado con el funcionamiento y desarrollo de la ESM? De ser afirmativa la respuesta ¿En qué estado se encuentran dichas investigaciones o expedientes?/ 4- ¿Existen denuncias en trámite relacionadas con procesos de contratación donde figure la ESM?/ 5- ¿Ha revisado la Contraloría General de la República el funcionamiento y la actuación de la ESM en los diferentes procesos de contratación en los que ha participado?*

Asimismo, solicitó una investigación de la contratación denominada *"Convenio a título oneroso para la implementación del sistema de estacionamiento en la vía pública"* suscrito entre la Municipalidad de Santa Ana y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM S.A.)

Al respecto, se le informa que este órgano contralor, en el ejercicio de sus competencias de fiscalización superior, otorgadas constitucional y legalmente, en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, así como lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 16, 17, 21 y 37 de nuestra Ley Orgánica, Nro. 7428, realizó una auditoría de carácter especial en la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A., cuyo propietario es la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (Femetrom).

El referido estudio, derivó en la emisión del oficio Nro. 9000 del 25 de junio pasado, cuyos hallazgos refieren a la naturaleza y fines de la Femetrom, y en particular de la conformación y actividad de la Empresa de Servicios Metropolitanos, S.A.

Producto del análisis realizado con motivo del estudio señalado, se concluye que *"(...) la*

dinámica con que ha venido funcionando la ESM S.A. se aparta de lo dispuesto en los estatutos de la Federación, quien es la propietaria de todo el capital accionario e inobserva la normativa propia de la contratación pública, aplicable dado que sus contrapartes son las mismas Municipalidades./ En conclusión, la Federación por medio de la Empresa Servicios Metropolitanos S.A., sociedad que carece incluso de la estructura salvo los empleados con jornadas parciales pagados por la Federación ha excedido los fines colaborativos propios de una federación, al vender bienes y servicios a Municipalidades. Asimismo, los servicios o bienes que ofrece no los suministra de manera directa, sino mediante la contratación con terceros alejándose de esta forma de su razón de ser y vulnerando los controles establecidos en materia de contratación pública.".

Consecuentemente, se ordenó al Consejo Metropolitano de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José, y a la Junta Directiva de la ESM, S.A. y se solicitó al gerente general de dicha sociedad los siguientes aspectos:

> *"1. Analizar cada uno de los contratos vigentes suscritos con las distintas Municipalidades, en los cuales la Empresa resulte ser un simple intermediario, se utilice la excepción de contrataciones entre entes de derecho público o de actividad ordinaria e informe a dichas Corporaciones la situación a fin de ajustarla a derecho./ 2. Adoptar las acciones necesarias para regularizar los contratos que la sociedad pueda mantener con terceros.".*

Ante la orden girada por este órgano contralor la Administración dispuso detener los avances de los proyectos que fueron estructurados en su momento y rescindir todos los contratos vigentes suscritos con las municipalidades y empresas relacionadas con los proyectos en ejecución (oficio Nro. ESM-525-07-2019 del 25 de setiembre de 2019).

Así las cosas, en vista de las inquietudes formuladas y para un mayor detalle de lo expuesto se remite el citado oficio Nro. 9000 del 25 de junio del presente año, suscrito por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. De esta forma damos por atendida su gestión, no sin antes mencionar que en este momento no existen en trámite otros procesos asociados al tema en cuestión.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAFAEL PICADO LOPEZ
Fecha: 2019-10-22 09:28

Lic. Rafael Picado López
Gerente de Área

mmd

Adjunto: Lo indicado

Ce: Despacho Contralor
Expediente
G: 2019003817-1
C: 899-2019
Ni: 22526 (2019)mm

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio Nº **09000**

25 de junio de 2019
DFOE-DL-0967

Ingeniero
Johnny Araya Monge
Presidente Consejo Directivo
FEDERACIÓN METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ (FEMETROM)

Estimado señor:

Asunto: Orden en relación con la Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A.

En su condición de representante legal de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y presidente del Consejo Directivo le solicitamos hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo Directivo de la Federación, así como de la Junta Directiva de la ESM, S.A. en la sesión inmediata siguiente al recibo del presente oficio, el contenido de este documento.

Antecedentes

La Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus competencias de fiscalización superior, otorgadas constitucional y legalmente, en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, así como lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 16, 17, 21 y 37 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR)[1], realizó una Auditoría en la Empresa de Servicios Metropolitanos S.A., la cual es propiedad de la FEMETROM.

En virtud de lo anterior, el 10 de julio de 2018, mediante el oficio N.° 09603 (DFOE-DL-0804), se comunicó a la sociedad anónima denominada "Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A.", el inicio de la fase de planificación de una auditoría de carácter especial sobre la gestión que realiza dicha sociedad, así como el apego a los procesos normativos que rigen la materia.

En el transcurso de la auditoría se determinaron una serie de hallazgos que dan origen a la presente orden.

I. Análisis sobre la naturaleza y fines de la FEMETROM

Como un primer tema es necesario referir que la conformación de las federaciones municipales se fundamenta en el artículo 10 del Código Municipal[2], asimismo, la fuente de financiamiento de estas organizaciones de base asociativa de carácter público, son las cuotas que aportan los gobiernos locales que las integran; es decir, su patrimonio proviene

[1] Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N.° 7428 de 7 de setiembre de 1994.
[2] Ley N.° 7794 de 30 de abril de 1998, publicada en La Gaceta N.° 94 de 18 de mayo de 1998.

del erario. Tal y como consta en la cláusula 5 de los estatutos de la FEMETROM, cuando indica:

> *"La Federación para el cumplimiento de sus fines y objetivos, podrá: a) Recaudar cuotas ordinarias y extraordinarias de las municipalidades federadas. (...) Las Municipalidades Federadas quedan obligadas a tramitar, la incorporación de recursos dentro del presupuesto ordinario anual, o presupuestos extraordinarios pertinentes y a cancelar la cuota correspondiente en el primer trimestre del año calendario." (...)*

Al respecto, la Sala Constitucional señaló mediante la sentencia N.° 2003-08461[3] lo siguiente:

> *Como se ve, las ligas, federaciones o confederaciones son entes públicos de segundo grado de base asociativa cuya personalidad y capacidad les fue otorgada de forma genérica y prospectiva -para cualquiera que surja en el futuro- por la ley No. 5119. Son entes de segundo grado en cuanto están conformados, a su vez, por entes públicos territoriales -Municipalidades- que han optado, voluntariamente, por asociarse para atender ciertos intereses comunes y, por lo general, de carácter regional.* (El resaltado no corresponde al original).

En este sentido, las Municipalidades pueden voluntariamente asociarse entre sí para constituir Federaciones; el objetivo de su creación es integrarse para atender necesidades conjuntas de los mismos Gobiernos Locales que la componen, tal y como lo establece la Procuraduría General de la República en el criterio N.° C-243-2002 de 19 de setiembre de 2002.

> *"El objetivo de este tipo de organizaciones, es el de atender necesidades concretas de las localidades, cuyos gobiernos locales hayan acordado* ***mancomunarse, realizando para ello funciones previamente determinadas,*** *que pueden ser relativas tanto a la administración y gestión de servicios públicos, como al diseño de planes de* ***desarrollo conjunto*** *que les permitan* ***enfrentar desafíos comunes****, y en donde se puedan establecer condiciones para un mejor aprovechamiento de los recursos".* (El destacado no corresponde al original).

En igual sentido, la Sala Constitucional en la resolución N.° 16347-2010[4], previamente le señaló a la Federación de interés, lo siguiente:

> *"En relación con ese alegato, debe decirse que si bien el artículo 10 del Código Municipal permite la conformación de federaciones y confederaciones municipales,* ***éstas no pueden asimilarse a un gobierno municipal****, sino que tienen limitado el ámbito de su competencia a lo que disponen los estatutos. / La autonomía en la administración de intereses y servicios locales es propia de los entes municipales, de conformidad con lo que establece el artículo 170 del Código Municipal. (...) si bien se trata una Federación de Municipalidades, no*

[3] Emitida el 12 de agosto de 2003, sentencia mencionada en la resolución N. º 2010-012452 de 23 de julio de 2010 y en el Dictamen de la Procuraduría General de la República, N.° C-157-2015, de 19 de junio de 2015.
[4] Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, a las 16: 11 horas de 29 de setiembre de 2010.

puede asimilarse a un gobierno municipal. El artículo 169 de la Constitución Política, establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del gobierno municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo (alcalde municipal)". (El destacado no corresponde al original).

Dicho lo anterior, se puede acotar que las federaciones -en este caso municipales- son asociaciones de gobiernos locales, las cuales facilitan el cumplimiento de objetivos en común, y se rigen por sus estatutos. Así, las federaciones **coadyuvan** al cumplimiento de los propósitos de sus fundadores, y de ninguna manera puede entenderse que viene a sustituir a los entes que la han conformado, es por esa razón que no pueden ocuparse de las competencias propias de aquellas, debido a que su función es coadyuvar **no sustituir**, por lo que el nacimiento de la federación no elimina la existencia de las personas físicas y jurídicas que la conforman, **ni la vacía de sus competencias**. Estas mismas limitaciones son aplicables a aquellas figuras que pueda crear para cumplir con sus fines.

En el oficio N.° 18668 (DCA-4502) del pasado 21 de diciembre de 2018, ya se refirió el Órgano Contralor con respecto a los aspectos de control en materia de contratación administrativa de las Federaciones Municipales. En lo que interesa se expuso:

*"No obstante, cualquier conformación de una Federación Municipal o suscripción de convenios intermunicipales, debe respetar el marco legal, de manera **que no pueden utilizarse esas vías para evadir las potestades asignadas jurídicamente a cada Municipalidad, ya que implicaría una infracción al principio de legalidad y podría ocasionar responsabilidades a quienes lleguen a efectuar tales acciones.** / Precisamente, en materia de contratación administrativa, ha sido criterio de este órgano contralor que no es posible buscar **figuras jurídicas para vaciar las potestades que legalmente le corresponde asumir a las Municipalidades respecto a la materia de compras públicas**. Un ejemplo de ello, es lo resuelto en el oficio 121196-2014 (DCA-2938) del 11 de noviembre del 2014. En ese documento se denegó una solicitud de la Municipalidad de Curridabat para que se refrendara un fideicomiso, en donde se pretendía que el Fiduciario asumiera la gestión administrativa de los procesos de compras y otros de ese Gobierno Local. / (…) / Como se aprecia en este oficio que se trascribe, **no puede (sic) emplearse mecanismos legales como lo son los convenios interinstitucionales o los contratos administrativos para implementar administraciones paralelas que evadan el régimen legal al cual se encuentran obligadas a respetar las Administraciones Públicas, incluidas las Municipalidades".*** (El destacado no corresponde al original)

En el caso específico de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) constituida el 18 de noviembre de 2004, por acuerdo de los Alcaldes en representación de las Municipalidades de San José, Escazú, Desamparados, Aserrí, Mora, Santa Ana, Alajuelita, Moravia, Montes de Oca y la Municipalidad de La Unión, aprobaron en los estatutos, como sus objetivos generales los siguientes:

a) "***Integrar** a los municipios federados, para establecer políticas y acciones concertadas que **impulsen** la modernización y el fortalecimiento de la gestión*

> *municipal metropolitana para lograr una eficiente y eficaz administración municipal y de los intereses y servicios locales, con el fin de que el accionar de las corporaciones se refleje en una mayor calidad de vida de los habitantes de su jurisdicción.*
>
> *b) **Fomentar** la definición y ejecución **conjunta** de proyectos, políticas y estrategias de desarrollo comunal, que tiendan a lograr la identificación, el análisis y la solución conjunta de problemas de interés para las municipalidades federadas, para los cuales una sola municipalidad, por razones presupuestarias, territoriales y/o tecnológicas no tiene capacidad de solución.*
>
> *c) **Impulsar** la participación popular, en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la población metropolitana y en la construcción de una sociedad económica, social, política y ambientalmente equilibrada".*

Asimismo, el ámbito de acción de la FEMETROM es definido dentro de la cláusula cuarta del citado Estatuto de la siguiente forma:

> ***"Respetando la autonomia municipal**, la legislación vigente y en concordancia con los objetivos generales, en aras de lograr un desarrollo local y regional sostenible, la Federación tendrá cinco ámbitos principales de acción, que deberán implementarse teniendo presentes como ejes transversales, la participación ciudadana, la transparencia, la eficiencia, la honestidad y la rendición de cuentas, debiendo asimismo incorporar el respeto a las minorías, personas con discapacidad, tolerancia con los distintos credos religiosos, diferencias políticas, socioeconómicas, culturales y étnicas, así como el equilibrio de los géneros y grupos etéreos"* (El resaltado no corresponde al original).

En este punto es importante indicar que en un Estado de Derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico. Así ya ha sido expresado por el Tribunal Constitucional al referir:

> *Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico – reglamentos ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el 'principio de juridicidad de la Administración'. En este sentido es claro que, frente a un acto ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que esté a su alcance para enderezar la situación*[5].

Así la FEMETROM, debe regir su actividad según lo que establece el ordenamiento jurídico, el Código Municipal en su Título II, Relaciones Intermunicipales[6], así como sus

[5] Resolución N.° 897-98, de 11 de febrero de 1998, Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

[6] Artículos 9 al 11 del Código Municipal, Ley N.° 7794.

estatutos, los cuales establecen sus fines, objetivos y ámbito de acción. De la lectura de sus estatutos se desprende que la Federación busca impulsar, fortalecer y fomentar la modernización de la gestión municipal a través de proyectos, políticas o estrategias de desarrollo comunal para atender problemas comunes de los gobiernos locales y no asumir directamente o a través de alguna figura instrumental de su propiedad, la prestación directa de servicios.

II. Análisis sobre la conformación y actividad de la ESM, S.A.

Ahora bien, con respecto a la Empresa de Servicios Metropolitanos, ESM, S. A. se acreditó que:

En el año 2008, la FEMETROM en conjunto con un tercero de carácter privado, constituyó la **sociedad anónima** denominada Ciudad Limpia Ciudad Sana Internacional, S.A., con cédula jurídica N.° 3-101-526761, cuyo capital accionario pertenecía en un 99% a la Federación y su objeto era *el ejercicio amplio del comercio, la prestación de servicios, la invención y desarrollo de nuevas tecnologías, los servicios profesionales, la agricultura, la ganadería, promoción y diseños publicitarios, la industria en general, importación y exportación de productos y equipos, productos de hotelería y restaurante, prestación de labores promocionales de negocios, construcción, la asesoría en construcción, el diseño para la construcción, la explotación turística, promoción y desarrollo del turismo, asesoría en seguridad y salud y podrá ser representante de casas extranjeras*[7].

Posteriormente, en el año 2014, la Junta Directiva de la Empresa, decide cambiarle el nombre a: Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, S.A. (ESM S.A.), como consta en la protocolización del Acta N.° 2, de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de agosto de 2014, según se indica en la misma escritura. Además, de la citada acta se desprende que la situación accionaria de la Empresa también varió, al trasladarse el cien por ciento del capital a favor de FEMETROM. Interesante el hecho que su Junta Directiva en aquél momento estimó que la sociedad podía ser útil para apoyar a las municipalidades en una amplia gama de campos sin especificar actividades concretas.

Siendo la Federación un sujeto pasivo de fiscalización de la Contraloría General, dado que está constituido por el acuerdo de varias Municipalidades y a su vez es dueño de la totalidad del capital accionario de la "Empresa de Servicios Metropolitanos" está sujeto a la normativa que regula a todo ente público.

Asimismo, en el transcurso de la auditoría, se pudo observar lo siguiente:

a) Según información suministrada mediante el oficio N.° ESM-354-07-2018, al 30 de julio de 2018, la ESM, S.A. se encontraba conformada por una Junta Directiva, compuesta por tres miembros (Presidente, Secretario, Tesorero)[8] un

[7] Acta constitutiva de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José, a las 16:00 horas del 18 de noviembre de 2018.

[8] Según escritura constitutiva N.° 115 otorgada ante notario público, con el nombre "Ciudad Limpia Ciudad Sana Internacional, Sociedad Anónima" y presentada al Registro Nacional bajo las citas 575-31241-1-1-0, el nombre fue variado según la escritura N.° 278-4 otorgada ante el notario público, presentada al Registro Nacional bajo las citas 2014-241581-1-1-1, en la cual se protocolizó el acta N.° 2 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de

Gerente General, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma[9], el apoyo de una asistente administrativa y un contador. Según se indica, la misma ESM, S.A. carecía de una estructura organizativa propia y todos los funcionarios con los que opera (3) son de la FEMETROM, asignados a labores de la ESM, S.A. en una fracción minoritaria de su jornada laboral[10].

b) A partir del 2017, con los mismos recursos administrativos y estructura funcional, la sociedad suscribe contratos con el sector municipal, para suplir necesidades de video protección, sistemas de estacionamiento en la vía pública (parquímetros), diseño y construcción de edificios y parques infantiles, desarrollo de sistemas informáticos, entre otros.

c) En los contratos suscritos con las Municipalidades en los períodos 2017-2018, en 8 de 14 contratos se señala que están amparados mediante criterio de excepción contemplado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento[11], que al respecto indica: *Artículo 2°.-Excepciones / Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades: (...) c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público. (...)*

d) Para cumplir con las obligaciones que contrae, la Empresa suscribe convenios con terceros privados, esto sucede en los 14 casos tenidos a la vista dentro de la auditoría. Además, comparando los objetos contractuales de los contratos suscritos con las Municipalidades y los convenios suscritos con los terceros privados resultan los mismos o sin diferencias evidentes. Este proceder, la Empresa lo fundamenta en el Reglamento de Alianzas Estratégicas de la ESM S.A., el cual fue suministrado por medio del oficio N.° ESM-354-07-2018, de 30 de julio de 2018.

e) En forma adicional y consecuente con lo expuesto en los párrafos anteriores se visualiza en la liquidación presupuestaria 2018 y la ejecución presupuestarias al primer trimestre de 2019, que la recaudación de ingresos responde a la Venta de Bienes y Servicios, lo cual responde a los contratos de bienes y servicios que ha venido realizando la Empresa con los diferentes gobiernos locales; mientras que en la ejecución el 99% de los gastos se registran en la Partida de Servicios, específicamente en la cuenta de Servicios de Gestión y Apoyo[12], lo

Accionistas, que en su acuerdo primero reforma el nombre para que en adelante se denomine Empresa de Servicios Metropolitanos ESM, Sociedad Anónima.

[9] Poder inscrito en el Registro Nacional al Tomo 2018, Asiento 174514, Consecutivo 01, Personas Jurídicas. Escritura 75-3 otorgada ante notario público.

[10] Acta de la Sesión Ordinaria N.° 024, de la ESM, S.A., celebrada el 13 de setiembre de 2017, la cual contiene el Plan Operativo Anual (POA) del período 2018.

[11] Ley N.° 7494, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, de 02 de mayo de 1995.

[12] Están constituidos por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para realizar trabajos específicos en diversos campos. La prestación de estos servicios no implica la existencia de relación laboral, por cuanto corresponde a contratos administrativos que se rigen por lo estipulado en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como por las demás leyes conexas.

que demuestra que para la prestación de los servicios ofrecidos, esa Empresa recurre, a la contratación con terceros.

III. Análisis de la situación encontrada

De lo analizado y expuesto hasta este momento, podemos indicar que la FEMETROM al igual que las otras Federaciones municipales tienen límites en su accionar, por lo que solo pueden ejecutar aquellas funciones que se encuentren dentro de sus estatutos bajo el recaudo que estos estén conformes al marco normativo y respeten el propósito colaborativo que las identifica, es decir, que como cualquier organización de esta naturaleza se enfoque en sumar esfuerzos de las municipalidades, en fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos en procura de satisfacer intereses locales, sin pretender -porque no podría- desplegar las mismas competencias reservadas a los municipios en sí mismos.

Es importante indicar que no se desprende de dichas competencias, que la Federación pueda suscribir contratos, directamente o por medio de una figura instrumental, con las Municipalidades para suplir necesidades de videovigilancia, parquímetros, diseño y construcción de edificios, parques infantiles, entre otros, ya que esas actividades serían tanto como pretender tercerizar las competencias municipales provocando en la práctica administraciones paralelas de los intereses locales, con lo cual se excede el fin asociativo al constituir Federaciones, así como la norma legal que permite a las Municipalidades constituir empresas (art 13 inciso q) del Código Municipal) situación que en este caso específico también supera el contenido de sus estatutos.

En este caso concreto, es la llamada Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM S.A.), la que suscribe contratos para el suministro de bienes y servicios a distintas Municipalidades, incluso algunas ubicadas fuera del ámbito territorial de las que conforman la citada Federación (Quepos, Naranjo y San Ramón) sin ningún sustento para ello.

La situación descrita resulta tan atípica y ajena a las regulaciones existentes y a la naturaleza reservada a una empresa municipal ordinaria que para atender los compromisos adquiridos mediante estos contratos, la ESM S.A. ha utilizado distintas figuras para suministrar los bienes y servicios mediante la suscripción de convenios con terceros (privados) para que sean éstos quienes provean los bienes y servicios contratados a la empresa; pese a que dicha empresa figura como la única responsable de ofrecer el objeto contractual, situación que no sólo contraviene los fines, objetivos y competencias de la Federación sino que nos coloca de frente a un problema adicional al acceder de manera irregular a excepciones contenidas en la Ley, evitando controles más robustos.

En otras palabras, la actividad desarrollada por la Federación a través de la ESM S.A., podría equipararse con la labor sustancial de cualquier proveeduría, pues son éstas las encargadas del proceso de adquisición de bienes y servicios, según el artículo 106 de Ley de Contratación Administrativa N.° 7494, y es a quienes les atañe la plena competencia para conducir los trámites del procedimiento de contratación administrativa.

De acuerdo con lo anterior, tampoco existe evidencia que en las relaciones contractuales con el tercero privado, la ESM S.A. tenga una participación sustancial (más del 50%) ya que no se manifiesta claramente cuál es el aporte brindado, lo cual se aparta de las regulaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

De la revisión de los objetos contractuales de los 14 contratos en estudio, se determinó que lo que se contrata al tercero es prácticamente el mismo objeto que se consigna en los contratos con las Municipalidades, es decir, se tercerizan las necesidades siendo uno de los riesgos más evidentes la evasión de los controles públicos dispuestos en el campo de la contratación administrativa.

Tal y como se desprende de lo señalado hasta el momento la dinámica con que ha venido funcionando la ESM S.A. se aparta de lo dispuesto en los estatutos de la Federación, quien es la propietaria de todo el capital accionario e inobserva la normativa propia de la contratación pública, aplicable dado que sus contrapartes son las mismas Municipalidades.

En conclusión, la Federación por medio de la Empresa Servicios Metropolitanos S.A., sociedad que carece incluso de la estructura salvo los empleados con jornadas parciales pagados por la Federación ha excedido los fines colaborativos propios de una federación, al vender bienes y servicios a Municipalidades. Asimismo, los servicios o bienes que ofrece no los suministra de manera directa, sino mediante la contratación con terceros alejándose de esta forma de su razón de ser y vulnerando los controles establecidos en materia de contratación pública.

IV. Orden y Plazo de Cumplimiento

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de la potestad concedida en el artículo 12 de la LOCGR[10], se ordena a la Federación Metropolitana de Municipalidad de San José (FEMETROM), en su condición de única propietaria del capital social de la ESM S.A. y a través de su representante legal, señor Jhonny Araya Monge comunicar el presente oficio a los integrantes del Consejo Metropolitano de la Federación y a la Junta Directiva de la ESM, S.A. y solicitar al gerente general de dicha sociedad los aspectos que de seguido se indican.

1. Analizar cada uno de los contratos vigentes suscritos con las distintas Municipalidades, en los cuales la Empresa resulte ser un simple intermediario, se utilice la excepción de contrataciones entre entes de derecho público o de actividad ordinaria e informe a dichas Corporaciones la situación a fin de ajustarla a derecho.
2. Adoptar las acciones necesarias para regularizar los contratos que la sociedad pueda mantener con terceros.

Para informar a los integrantes del Consejo Metropolitano de la Federación y a la Junta Directiva de la ESM, S.A. se concede un plazo de ocho días hábiles. En cuanto al análisis a cargo del gerente general se concede un mes de plazo a fin de que nos informe las medidas adoptadas para ajustar la situación a derecho.

El acatamiento de lo ordenado es obligatorio y deberá cumplirse dentro del plazo establecido para ello.

No se omite indicar que la Contraloría General de la República, se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de lo ordenado en este documento. El incumplimiento injustificado de estos mandatos, se reputará como falta grave y podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 68 de la LOCGR, con garantía del debido proceso. Lo anterior, sin

perjuicio de incurrir en otras causales de responsabilidad.

Para cumplir con lo anterior se debe enviar lo solicitado al correo electrónico contraloria.general@cgr.go.cr, mediante un documento firmado digitalmente[13], o bien se puede entregar, de manera física, en la plataforma de servicios del Órgano Contralor, ubicada en el primer piso del edificio principal ubicado en Sabana Sur.

Finalmente, se informa que contra el presente acto caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, los cuales deben ser interpuestos en el plazo de ley, mismo que empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta orden.

Atentamente,

VIVIAN GARBANZO NAVARRO (FIRMA)

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ MARIN (FIRMA)

Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín
Asistente Técnico

YILDRED VALLADARES ACUÑA (FIRMA)

Licda. Yildred Valladares Acuña
Fiscalizadora Asociada

mgr

ce: Lic. André Bellido Irías, Gerente General, Empresa de Servicios Metropolitanos, ESM, S.A.
Nixon Gerardo Ureña Guillén, Alcalde Municipalidad de San Ramón
Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipalidad de Naranjo
Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipalidad de Santa Ana
Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipalidad de Escazú
Modesto Alpízar Luna, Municipalidad de Alajuelita
Patricia Bolaños Murillo, Municipalidad de Quepos

Archivo

G: 2018000242

[13] Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, N.° 8454.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 020-19-20 del 23 de octubre de 2019

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO ULATE VALENCIANO, DANIEL ISAAC. "LEY PARA LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTES EN COSTA RICA". **EXPEDIENTE Nº 21.598** asignado a COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE ANALIZAR, ESTUDIAR, PROPONER Y DICTAMINAR LAS REFORMAS LEGALES CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PAÍS. (EXP. N° 20993).

2) DE LA DIPUTADA VALLADARES ROSADO, PAOLA ALEXANDRA. "LEY PARA REGULAR LAS DIETAS EN EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE". **EXPEDIENTE Nº 21.622** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

3) DEL DIPUTADO JIMÉNEZ ZÚÑIGA, WAGNER ALBERTO. "DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN, Y SU IMPORTANCIA PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA REPÚBLICA". **EXPEDIENTE Nº 21.626** asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENETES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA REGIÓN. (EXP. N° 20938).

4) DE LA DIPUTADA VOLIO PACHECO, ZOILA ROSA Y OTROS. "POR UNA COSTA RICA VERDE". **EXPEDIENTE Nº 21.627** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE AMBIENTE.

5) DE LA DIPUTADA SALAS EDUARTE, ARACELLY. "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES". **EXPEDIENTE Nº 21.635** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DE ADULTO MAYOR.

6) DEL DIPUTADO SÁNCHEZ CARBALLO, ENRIQUE Y OTROS. "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 Y 156 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078". **EXPEDIENTE Nº 21.641** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 20-19-20

7) DEL DIPUTADO CRUICKSHANK SMITH, EDUARDO NEWTON Y OTROS. "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES". **EXPEDIENTE Nº 21.644** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

8) DEL PODER EJECUTIVO. "REFORMA DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.° 2035, LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, DE 17 DE JULIO DE 1956". **EXPEDIENTE Nº 21.654** asignado a COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (EXP. N° 20992).

9) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS". **EXPEDIENTE Nº 21.655** asignado a COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (EXP. N° 20992).

10) DEL PODER EJECUTIVO. "LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS". **EXPEDIENTE Nº 21.657** asignado a COMISIÓN ESPECIAL QUE SE ENCARGARA DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY REQUERIDOS PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (EXP. N° 20992).

Atentamente,



MATARRITA ROJAS MARGARITA
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

Margarita Matarrita Rojas
Jefe de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 20-19-20